



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 278/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5354/2022, caratulado: "NICHEA ANA MARÍA (23386775) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Ana María NICHEA, DNI Nº 23.386.775, solicita se inscriba a su favor y de la Señora Alexia Micaela PÉREZ NICHEA y del Señor Sergio José PÉREZ NICHEA, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 60, Fila 5, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.693.

Que a fs. 3/9 obra copia del Testimonio de Defunción de la Señora Ramona Emilia Teresa CRATZER, Acta de Nacimiento de la Señora Ana María NICHEA, Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Alexia Micaela PÉREZ NICHEA y el Señor Sergio José PÉREZ NICHEA.

Que a fs. 10/14 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 17 el Área de Cementerio, informa que la Señora NICHEA ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Ana María NICHEA, quien solicita se inscriba a su favor y de la Señora Alexia Micaela PÉREZ NICHEA y del Señor Sergio José PÉREZ NICHEA, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 60, Fila 5, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.693.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 60, Fila 5, Sección "E", Galería 20, Legajo Nº 5.693, a favor de las Señoras Ana María NICHEA, DNI Nº 23.386.775, Alexia Micaela PÉREZ NICHEA, DNI Nº 42.801.626 y del Señor Sergio José PÉREZ NICHEA, DNI Nº 37.467.242, todos domiciliados en calle Lisandro de la Torre Nº 1.575 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal